



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1993
R3ADICADO N°. 2020-00081-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, el despacho comisorio No. 071 debidamente auxiliado (Archivo 46, carpeta de medidas cautelares de la demanda principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b3981e415d1d5552a2f0cc03fe0db5828caf240aca7d4a1e25d289ef9514d1**
Documento generado en 05/10/2021 09:31:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Itagüí, 28 de septiembre de 2021

Oficio nro. 679

Doctor (a)
ANA MARÍA ZAPATA MARULANDA
Secretario (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ
Carrera 52 nro. 51 – 40, 5 piso, Torre A
Edificio Nacional Judicial Itagüí
Itagüí

Asunto: Devolución despacho comisorio Nro. 071/2020/00081/00

La Dirección Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí, recibió el despacho comisorio Nro. 071/2020/00081/00 en proceso instaurado por **GLORIA PATRICIA HERRERA GIL** en contra de **CARLOS ARTURO RAMÍREZ CARMONA Y CLAUDIA YANETH GIRAL ARIAS**, para efectos de llevar diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1254750, ubicado en la calle 34 A nro. Carrera 53 – 11, Edificio Nebraska, propiedad horizontal, quinto piso, apartamento 501, en el Municipio de Itagüí.

Se devuelve la comisión, ya que la diligencia se realizó el día 27 de septiembre de 2021, sin presentarse oposición alguna.

Conforme a lo anterior, se devuelve el Despacho Comisorio emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí y recibido en la administración municipal bajo radicado 21021613107585.

Anexos: once (11) folios.

Atentamente



WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA

Director Administrativo Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

Proyectó: Jennifer Arias Sánchez, Auxiliar Administrativo

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD
URBANÍSTICA**

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. ITAGÜÍ – ANTIOQUIA, para el día veinte y tres (23) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), mediante auto 07 del 2 de agosto de 2021 se programó la diligencia de secuestro de inmueble ordenada en el despacho comisorio Nro. 071/2020/00081/00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí en proceso ejecutivo adelantado por la abogada **GLORIA PATRICIA HERRERA GIL**, portadora de la T.P. Nro. . 281.415 Del C.S. de la J.; quien actúa en causa propia en calidad de demandante contra **CARLOS ARTURO RAMÍREZ CARMONA Y CLAUDIA YANETH GIRAL ARIAS**, en donde se ordena llevar a efecto la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1254750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur y ubicado en la calle 34 A Carrera 53 – 11, Edificio Nebraska, propiedad horizontal, quinto piso, apartamento 501, en el municipio de Itagüí.

Siendo el día 23 de septiembre de 2021 no se pudo llevar a cabo la diligencia por contingencia presentada en las instalaciones ubicadas en el Centro Comercial Itagüí, lugar donde se encuentra este despacho donde se presentó inundaciones a causa de la lluvia por lo que en concertación con la apoderada de la parte demandante y la auxiliar de justicia nombrada por el juzgado comitente se practicará la diligencia de secuestro el día 27 de septiembre de 2021 a las 8:30 a.m.

Siendo el día 27 de septiembre de 2021 tal como se dispuso, se presenta al despacho la doctora **GLORIA PATRICIA HERRERA GIL**, portadora de la T.P. Nro. . 281.415 Del C.S. de la J.; quien actúa en causa propia en calidad de demandante también se hace presente en el despacho la auxiliar de la justicia **MARIA ELENA MUÑOZ PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.796.209 cuenta con póliza judicial vigente, se localiza en la carrera 51 nro. 52-19, oficina 206 de Itagüí, teléfono 3127502328, correo electrónico mariaelenamunoz@gmail.com, y a quien el Juzgado comitente le fijó honorarios provisionales en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000). Se aclara que en diligencias preliminares la apoderada de la parte actora allegó soporte de envío de la comunicación vía correo electrónico a la secuestre designada por el Juzgado comitente y aceptó la designación para llevar a efecto lo ordenado por el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Itagüí, a través del despacho comisorio Nro. 071/2020/00081/00, en donde se ordena la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1254750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur y ubicado en la calle 34 A Carrera 53 – 11, Edificio Nebraska, propiedad horizontal, quinto piso, apartamento 501, en el municipio de Itagüí.

La auxiliar de justicia **MARIA ELENA MUÑOZ PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.796.209 toma posesión al cargo de secuestre y cuenta con póliza judicial vigente Nro. 520-47-994000043200 del 22/02/2021 de ASEGURADORA SOLIDARIA, se le hace saber las advertencias de ley, de cumplir bien y fielmente las funciones del mismo.

Acto seguido el Despacho se desplaza a la dirección correspondiente, al llegar al lugar fuimos recibidos por: Ninfa Ariza Gutierrez, identificado(a) con c.c. 12.063.107, informándole el motivo de la diligencia y quien permitió el ingreso al inmueble **SI** ☒ **NO** ☐

En tanto se le da la palabra a la abogada **DEMANDANTE** quien manifiesta: Solicito se lleve a efecto la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1254750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur y ubicado en el municipio de Itagüí, ordenada mediante despacho comisorio Nro. 071/2020/00081/00 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

Se le concede la palabra a la auxiliar de justicia:

Ingresamos al Edificio Nebrazca 1, puerta ingreso metálica de seguridad, se sube por escalas en piso vitrificado, llegamos al quinto piso, apt 501, puerta de entrada en madera, balcón con ventanal corredizo en vidrio, sala, comedor, cocina, mesón en mármol, raioneras en madera superiores e inferiores, estufa en gas incorporada, 3 de gas y 1 eléctrico, zona de ropas, lavadero y poceta, 1 baño social enchapado y encabinado con lavamanos y mesón en mármol, tiene 3 alcobas con closet y puertas en maderas, la alcoba principal tiene baño principal, también encabinado y enchapado con lavamanos y mesón en mármol, paredes revocadas y pintadas, piso en porcelanato, techo en tablilla con viguetas en madera (cubierta con teja de barro), tiene servicios de agua, luz, red de gas.

El apartamento se encuentra en buen estado, se encuentra arrendado, arrendado al señor Fernando Ariza Gutierrez, Quien nos recibe en la diligencia y en el apartamento es la señora Ninfa Ariza Gutierrez, dep. en calidad de arrendataria a la señora que atendió la diligencia y al señor Fernando, quienes se seguirán entendiendo conmigo como secuestre, todo lo relacionado con el inmueble y con el canon de arrendamiento. Pido al despacho se le hagan las advertencias de ley y se me fijen los honorarios provisionales

Se encuentra con arrendamiento con la agencia arrendando

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. There are two vertical lines drawn near the left and right edges, creating margins. The paper appears to be from a notebook or a standard sheet of stationery. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page. The overall appearance is clean and unused.

Se encuentra en buen estado y uso de conservación SI X No , en Regular Estado SI
NO X dejo en depósito el inmueble objeto de secuestro SI NO a , pido se haga las advertencias de Ley y se fijen los honorarios provisionales

Se le da la palabra a la funcionaria de la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí. Atendiendo la comisión del Primero Civil del Circuito de Itagüí bajo Nro. 071/2020/00081/00 consistente en el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1254750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur y ubicado en el municipio de Itagüí

NO X SI _____ se presenta oposición a la presente diligencia.

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue lines. Two vertical red lines are drawn down the page, creating three columns of equal width. The central column is currently empty.

Teniendo presente el contenido del despacho comisorio Nro. 071/2020/00081/00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí se fijó honorarios provisionales para la auxiliar de la justicia en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

En efectivo dentro de la diligencia

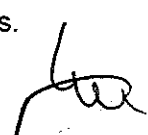
Se le hace las advertencias de Ley a Ninfa Ariza Gutierrez sobre el uso y conservación del inmueble siendo las siguientes:

- 1- No podrá arrendar.
- 2- No podrá desmejorar el inmueble ni hacer mal uso del mismo
- 3- Todo lo que tenga que ver con dicho inmueble se deberá informar al auxiliar de la justicia.

El Despacho declara legalmente el secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1254750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur y ubicado en la calle 34 A carrera 53 - 11, Edificio Nebraska, propiedad horizontal, quinto piso, apartamento 501, del municipio de Itagüí.

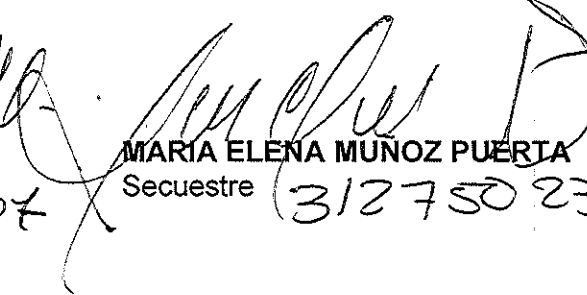
Lo anterior atendiendo el despacho comisorio Nro. 071/2020/00081/00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí.

Siendo las 8:50 a.m., se da por terminada la presente, no sin antes ser leída y aprobada por los presentes.


GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada
Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística


JENNIFER ARIAS SÁNCHEZ
Auxiliar Administrativa
Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística


GLORIA PATRICIA HERRERA GIL
Apoderada - Demandante


MARIA ELENA MUÑOZ PUERTA
Secuestre

Quien nos atiende en la diligencia

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD
URBANÍSTICA

Itagüí, 04 de agosto de 2021

Oficio N° 511

Doctora
GLORIA PATRICIA HERRERA GIL
T.P.: 281415 del C.S. de la J.
CARRERA 53 N° 83 A – 50, 3° PISO
Tel: 352 92 15 / 300773 24 55
Email: patriciahgil@hotmail.com

Asunto: Citación Notificación diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

A la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística, fue remitido el despacho comisorio N° 071/2020/00081/00, expedido por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** de Itagüí, por medio del cual se comisiona a este despacho para realizar diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, ubicados en **Calle 34 A N° 53 -11** del Municipio de Itagüí.

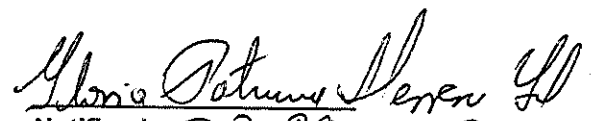
Por lo anterior y con el fin de impulsar las actuaciones correspondientes a lo ordenado en Ley 1437 de 2011, Ley 1801 del 29 de julio de 2016, Decreto Municipal 063 del 27 de enero de 2017, Decreto Municipal 066 del 27 de enero de 2017, Decreto 078 del 02 de febrero de 2017, Decreto 661 de 2020 y demás normas concordantes; requerimos su comparecencia ante éste despacho, ubicado en la **Carrera 50 N° 51-49 Piso 2 Local 210 Centro Comercial Itagüí Tel 373 76 76 ext.2007**; los días y horarios de atención indicados, lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12 M. y de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.; con el fin de llevar a cabo la respectiva notificación personal de fecha y hora destinada para la diligencia arriba señalada.

Es necesario precisar que dicha diligencia se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m.

Atentamente



Juan Otálvaro Villa
Técnico Administrativo.
Dirección Administrativa,
Autoridad Especial de Policía,



Notificado. T.P. 28.1415

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: patricia herrera <patriciahgil@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 16 de septiembre de 2021 7:47
Para: Gloria.Giraldo@itagui.gov.co; patricia herrera
Asunto: Fwd: Citación notificación diligencia secuestro inmueble 23 de septiembre de 2021 8 a.m.

Obtener Outlook para Android

From: maria muñoz <mariaelenamunozpuerta@gmail.com>
Sent: Wednesday, September 15, 2021 8:17:16 PM
To: patricia herrera <patriciahgil@hotmail.com>
Subject: Re: Citación notificación diligencia secuestro inmueble 23 de septiembre de 2021 8 a.m.

DR ME DOY POR NOTIFICADA PARA DICHA DILIGENCIA EL 23 DE SEPTIEMBRE 8AM MUCHAS GRACIAS

El mié., 15 de septiembre de 2021 5:25 p. m., patricia herrera <patriciahgil@hotmail.com> escribió:

Enviado desde Outlook

De: Gloria Patricia Giraldo Campo <Gloria.Giraldo@itagui.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 2:56 p. m.
Para: patriciahgil@hotmail.com <patriciahgil@hotmail.com>
Asunto: Citación notificación diligencia secuestro inmueble 23 de septiembre de 2021 8 a.m.

Doctora
GLORIA PATRICIA HERRERA GIL

Se remite comunicación de citación para notificación de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-1254750 para el día el 23 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m. conforme a Despacho Comisorio No. 071/2020/00081/00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí.

Le solicito remitir la respectiva comunicación al secuestre designado por el Juzgado a través de correo electrónico o por telegrama, el secuestre deberá contestarle e informarle si aún hace parte de la lista actual de auxiliares de la justicia y deberá aportar copia de la póliza judicial vigente.

En caso de no encontrarse inscrito el secuestre designado en la lista de auxiliares de la justicia, deberá informarnos previamente para proceder a su designación.

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: patricia herrera <patriciahgil@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 17:18
Para: patricia herrera; gloria.giraldo@itagui.gov.co; mariaelenamunozpuerta@gmail.com
Asunto: Nebraskacertifi09-15-2021 17.07.pdf
Datos adjuntos: CamScanner 09-15-2021 17.07.pdf

Citación de notificación diligencia de secuestro de matrícula bro 001-1254750 para el día 23 de septiembre 2021 conforme despacho comisario 071/2020/00081/00 juzgado primero civil circuito itagui ya se le remitió al secuestre a su correo marialena munozpuerta@gmail.com

Obtener [Outlook para Android](#)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210601255843524946 Nro Matrícula: 001-1254750
Pagina 1 TURNO: 2021-212890

Impreso el 1 de Junio de 2021 a las 09:45:28 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI
FECHA APERTURA: 14-10-2016 RADICACIÓN: 2016-79626 CON: ESCRITURA DE: 11-10-2016
CODIGO CATASTRAL: 053600100001200010015901050009 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
QUINTO PISO APTO 501 CON AREA DE CONSTRUIDA 61.42 M2, LIBRE 0.00 M2, TOTAL PRIVADA 61.42 M2. CON COEFICIENTE DE 10.125%
CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2532 DE FECHA 09-09-2016
EN NOTARIA SEGUNDA DE ENVIGADO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
ADQUIRIO: CARLOS ARTURO RAMIREZ CARMONA, EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 2481 DEL 04-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: VILLA PIEDRAHITA REINALDO DE JESUS, A: RAMIREZ CARMONA CARLOS ARTURO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 43984 EL 17-11-2015. POR ESCRITURA 3834 DEL 30-09-1993 NOTARIA DE ITAGUI COMPRAVENTA, DE: VELEZ DE ECHEVERRI LAURA, ECHEVERRI VELEZ LUCIA, ECHEVERRI VELEZ TERESITA DEL NIÑO JESUS, ECHEVERRI VELEZ HERNAN, A: VILLA PIEDRAHITA REINALDO DE JESUS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 43984 EL 12-10-1993.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 34A CR.53-11 EDIFICIO NEBRASKA PROPIEDAD HORIZONTAL QUINTO PISO APTO 501

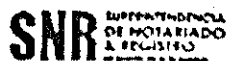
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
001 - 43984

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-79626
Doc: ESCRITURA 2532 del 09-09-2016 NOTARIA SEGUNDA de ENVIGADO VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ CARMONA CARLOS ARTURO CC# 71724843 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-79627
Doc: ESCRITURA 2865 del 07-10-2016 NOTARIA SEGUNDA de ENVIGADO VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA NRO. 2532 DEL 09-09-2016 DE LA NOTARIA 2 DE ENVIGADO, EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE EL AREA CONSTRUIDA DEL APARTAMENTO 401.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snr.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210601255843524946
Pagina 2 TURNO: 2021-212890

Nro Matrícula: 001-12547so

Impreso el 1 de Junio de 2021 a las 09:45:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ CARMONA CARLOS ARTURO

CC# 71724843 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-79627

Doc: ESCRITURA 2865 del 07-10-2016 NOTARIA SEGUNDA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ CARMONA CARLOS ARTURO

A: DIAZ MONTOYA JOAQUIN ANTONIO

A: DIAZ RODRIGUEZ ERIKA MARITZA

A: DIAZ RODRIGUEZ JAIME ALONSO

A: RODRIGUEZ RAMIREZ BLANCA LIBIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
CC# 71724843 X
CC# 3470380 Y/O
CC# 32242265 Y/O
CC# 98663789 Y/O
CC# 32476160 Y/O

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-04-2021 Radicación: 2021-29240

Doc: OFICIO 194 del 22-04-2021 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RDO.2020/00081/00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GIL GLORIA PATRICIA

CC# 42768088

A: RAMIREZ CARMONA CARLOS ARTURO

CC# 71724843 X Y OTRA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "4"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-01-2021

SE ACTUALIZA FICHA, CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000058741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: Gloria Patricia Giraldo Campo <Gloria.Giraldo@itagu.gov.co>
Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 14:57
Para: 'patriciahgil@hotmail.com'
Asunto: Citación notificación diligencia secuestro inmueble 23 de septiembre de 2021 8 a.m.
Datos adjuntos: DRA GLORIA PATRICIA HERRERA G..pdf

Doctora
GLORIA PATRICIA HERRERA GIL

Se remite comunicación de citación para notificación de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-1254750 para el día el 23 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m. conforme a Despacho Comisorio No. 071/2020/00081/00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí.

Le solicito remitir la respectiva comunicación al secuestre designado por el Juzgado a través de correo electrónico o por telegrama, el secuestre deberá contestarle e informarle si aún hace parte de la lista actual de auxiliares de la justicia y deberá aportar copia de la póliza judicial vigente.

En caso de no encontrarse inscrito el secuestre designado en la lista de auxiliares de la justicia, deberá informarnos previamente para proceder a su designación.

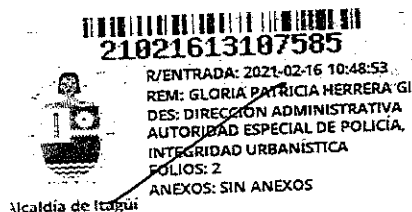
Por último, deberá acreditar antes de la realización de diligencia los documentos necesarios (certificado de libertad y tradición) que permita la identificación del inmueble objeto de secuestro favor allegarlo por este medio

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada
Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística
Teléfono: 3737676 extensión 2007



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ



DESPACHO NRO. 071/2020/00081/00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ
(ANTIOQUIA)

A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA

Que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por GLORIA PATRICIA HERRERA GIL contra CARLOS ARTURO RAMIREZ CARMONA y CLAUDIA YANETH GIRAL ARIAS, este despacho judicial dictó el auto que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes para que se dé cumplimiento a lo en él dispuesto:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO. Itagüí, veinte nueve de junio de dos mil vientiuno. - - -2. Perfeccionada como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-1254750 (anexos 37 y 38, medidas cautelares, demanda principal, exp. digital), y que tiene como dirección: Calle 34 A Carrera 53-11 Edificio Nebraska, propiedad horizontal, quinto piso, apartamento 501, de este Municipio, para la diligencia de secuestro se COMISIONA a la Secretaría de Gobierno de Itagüí, como lo dispone en el artículo 38 del Código General del Proceso y advirtiendo lo señalado en la Ley 1801 de 2016, en su artículo 206, parágrafo 1. - - -Para el efecto se expedirá el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, haciéndole saber al comisionado que cuenta con las facultades de fijar fecha y hora para la citada diligencia, posesionar al secuestro teniendo en cuenta el Acuerdo 7339 del año 2010, al igual que reemplazar el auxiliar de justicia en caso de no comparecer a la diligencia siempre y cuando el auxiliar a nombrar cumpla con las exigencias dadas en el mencionado acuerdo, de allanar el bien en caso de no permitirse el libre acceso al mismo y facultad de sub comisionar. Al igual que las consagradas en los artículos 37, 38, 39, 40 y 596 del C. G. del Proceso, concernientes a las de admitir o rechazar, según el caso, la oposición a la diligencia de secuestro que se llegara a presentar (Sin facultades para fijar honorarios). Como honorarios provisionales, se le fija la suma de \$300.000, a quien se le hacen las advertencias del caso (Art. 52, 594 a 597 ibidem). Librese despacho comisorio con los insertos del caso. - - -Como secuestro se designa a la señora María Elena Muñoz Puerta, quien se localiza en la carrera 51 No. 52-19 OF 206 ED CHATANOVA, de Itagüí, tel: 2817302, 312-750-23-28, correo electrónico: marialenamuñozpuerta@gmail.com. Comuníquesele su designación...- - -NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN. - - (FDO.).

Para mayor claridad, se allega copia de los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles a secuestrar.

DESPACHO NRO. 071/2020/00081/00

Actúa como apoderada del actor acumulante la abogada Gloria Patricia Herrera Gil, T.P. 281.415C.S.J., quien se localiza en la carrera 53 No. 83 A-50, Piso 3, tel. 352 92 15 y 300 773 24 55, correo: patriciahgil@hotmail.com

Librado en Itagüí el 07 de julio de 2021.

Cordialmente,

ANA MARÍA ZAPATA MARULANDA
Secretaria

2

Firmado Por:

Ana Maria Zapata Marulanda
Secretario
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae7b3176ba0d1924f1a80f8f85d71f759236143bf217c4e1a272758a2a716add

Documento generado en 12/08/2021 03:53:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



